

**ALIANZA FAN PACÍFICO - FORMACIÓN DE ALTO NIVEL POR LA REGIÓN PACÍFICO**  
**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UNIVERSIDAD ICESI Y UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**LISTADO DE CANDIDATOS POSTULADOS**

**2.<sup>a</sup> COHORTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE BECAS DOCTORALES PACÍFICO – ALIANZA FAN PACÍFICO**

**EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2023-2024 PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES**

La **Alianza FAN Pacífico** conformada por la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, la Universidad Autónoma de Occidente, Universidad Icesi y la Universidad del Valle, se permite publicar el **listado de candidatos postulados** en el marco de la *2.<sup>a</sup> cohorte de la convocatoria para la selección de los potenciales beneficiarios de las becas doctorales Pacífico – Alianza FAN*, correspondiente a la **convocatoria 35 para la asignación de recursos del componente de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) – Bienio 2023–2024**, orientada a la **formación de capital humano de alto nivel para las regiones**.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, «PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN», de los términos de referencia de la 2.<sup>a</sup> cohorte de la convocatoria, se recibieron un total de **5 postulaciones**, distribuidas de la siguiente manera:

Universidad	Doctorado	No. de postulaciones
Pontificia Universidad Javeriana Cali	Doctorado en Ingeniería y Ciencias	2
Universidad del Valle	Doctorado en Bioingeniería	3
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>

La Alianza FAN Pacífico realizó la revisión y validación de las 5 postulaciones recibidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 7, «REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN», y dentro de las fechas definidas en el numeral 17, «CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA», de los términos de referencia correspondientes a la 2.<sup>a</sup> cohorte de la convocatoria.

A continuación, se presenta el consolidado de la revisión de requisitos de las 5 postulaciones recibidas a la 2.<sup>a</sup> cohorte de la convocatoria:

Doctorado	Universidad	Cédula del candidato	Cumplimiento de requisitos		Subsanable
			Cumple	No cumple	
Doctorado en Ingeniería y Ciencias	Pontificia Universidad Javeriana Cali	1061786492		X	SI
Doctorado en Ingeniería y Ciencias	Pontificia Universidad Javeriana Cali	1144058349		X	SI
Doctorado en Bioingeniería	Universidad del Valle	1144158380		X	SI
Doctorado en Bioingeniería	Universidad del Valle	6106557		X	SI
Doctorado en Bioingeniería	Universidad del Valle	1032491483		X	NO

Posterior al periodo de revisión de requisitos, se contempla un periodo de subsanación de requisitos, entre los días 2 y 3 de junio de 2026 para los candidatos a quienes aplique y, aquellos requisitos de la convocatoria que son subsanables de acuerdo con lo establecido en el numeral 17, «CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA», de los términos de referencia de la 2.<sup>a</sup> cohorte de la convocatoria. Con base a ello, se establece lo siguiente:

El proceso de subsanaciones a los requisitos de la convocatoria se tramitará con base en las siguientes reglas:

- Entiéndase por subsanación, la aclaración, complemento, justificación de un documento presentado de manera previa, no se admitirán nuevos documentos tendientes a mejorar la propuesta inicialmente presentada.
- En el período de subsanación de requisitos no se podrá modificar la información registrada en el formulario por lo que no estará disponible para edición.
- Las subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: [proyectosSGR@javerianacali.edu.co](mailto:proyectosSGR@javerianacali.edu.co)
- En el período de subsanación de requisitos no se podrá subsanar el contenido de la propuesta de investigación, la omisión del cargue de algún documento por la falta de contenido en estos, entendida con el cargue de un documento en blanco o el cargue de un archivo dañado. Así mismo, no se podrá subsanar el cargue de un documento que no corresponda al solicitado en el requisito.

Se sugiere considerar que las subsanaciones que se presenten por fuera de las fechas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

**Las observaciones derivadas de la revisión de los «REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN», establecidos en el numeral 7 de los términos de referencia de la convocatoria serán notificadas por correo electrónico a cada candidato.**

De acuerdo con lo establecido en la nota del numeral 7, «REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN», de los términos de referencia de la 2.<sup>a</sup> cohorte de la convocatoria, la Alianza FAN Pacífico podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

Por otro lado, dado el caso de encontrar alguna inconsistencia en la información, en cualquier etapa del proceso, el candidato será excluido de inmediato de participar en la presente convocatoria, tal como lo establecen los términos de referencia en el numeral 11, «PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN».

El presente documento se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el 1 de junio de 2026.

Cordialmente,

---

**Marcela Arrivillaga Quintero, PhD.**  
Presidenta del Comité Técnico Alianza FAN Pacífico  
Directora  
Oficina de Investigación y Desarrollo  
Vicerrectoría Académica  
Pontificia Universidad Javeriana – Cali